

100151189- 1006 - - -

Bogotá D.C, 1 de agosto de 2022

**COMUNICACIÓN MODIFICACION
DE LA ORDEN DE COMPRA No. 79993 ✓**

PARA: DAVID JOSE GARCIA POLO
Director Seccional Impuestos y Aduanas de Maicao.
Calle 16 Base Militar San José
Maicao – La Guajira.

DE: CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO
Subdirector de Compras y Contratos

ASUNTO: Comunicación perfeccionamiento y legalización de la Modificación 1 de la orden de compra No. 79993/suscrita con SEASIN LTDA.

De manera atenta me permito informarle en su calidad de supervisor, que la modificación de la Orden de Compra No. 79993, que tiene por objeto *“Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP- 2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad.Maicao”*, se encuentra perfeccionada y ha cumplido los requisitos de ejecución.

Se recuerda que para ejercer la supervisión asignada debe conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109**, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso “Recursos Físicos” publicado en Diannet.

Para lo anterior, le informo que el documento modificadorio contractual y los documentos que hacen parte integral del mismo , los podrá consultar en la TVEC, en el siguiente link.

<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/79993> ✓

La modificación de la Orden de Compra ha cumplido los siguientes requisitos:

- (i) Registro presupuestal No. 8722 del 13 de julio de 2022. ✓
- (ii) Póliza de cumplimiento No. 21-44-101367997 Anexo 3, ✓ póliza de RCE 21-40-101176493 ✓
Anexo 2, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO. ✓

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en TVEC, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.

Cordialmente,



Camilo Octavio Contreras Bravo
Subdirector de Compras y Contratos

Proyectó: Margelly Molina. Funcionaria de la Subdirección de Compras y Contratos 

Revisó: Ana María Salcedo. Funcionaria de la Subdirección de Compras y Contratos 